



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0040-2026-MDSM/GDUR/G

EXP.: 2583636

San Marcos, 14 de enero del 2025

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

VISTO:

INFORME N°3530-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO., de fecha 05 de diciembre del 2025, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON C.U.I. 2631842.

CONSIDERANDO:

- Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MDSM-GM.
- Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Texto único Ordenado de la Ley N°32069, Ley de Contrataciones con el Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, que Aprueba el Reglamento de la Ley N°30225 (vigente desde el 30 de enero del 2019). Modificando por Decreto Supremo N°377-2019-EF y por Decreto supremo N°168-2020-EF). Fe de erratas del Decreto Supremo N°344-2018-EF.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Marcos.
- Documentación de obra:
 - a. CONTRATO N°205-2024-MDSM/GM
(contrato de Ejecución de obra)
 - b. RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°575-2024-MDSM/GDUR/G
(Resolución que aprueba el expediente técnico de obra)
 - c. RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1515-2024-MDSM/GDUR/G
(Resolución que aprueba la conformación de comité de recepción de obra)
 - d. RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°0452-2025-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0040-2026-MDSM/GDUR/G

Que, mediante, el proyecto de inversión “REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI: 2631842, el cual fue declarado viable el día 01 de febrero del 2024, con un monto que tiene un valor de S/ 518,550.45 (Quinientos dieciocho mil quinientos cincuenta con 45/100 soles).

Que, mediante el expediente técnico fue aprobó mediante RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°575-2024-MDSM/GDUR/G del proyecto: “REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI: 2631842, fue aprobado el día 03 de julio del 2024, con un valor final de S/ 945,819.82 (Novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos diecinueve con 82/100 soles).

Que, mediante el día 07 de agosto del 2024, el comité de selección adjudicó la buena pro a la ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-239-2024-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: “REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI: 2631842, al CONSORCIO TAMBO.

Que, mediante el día 27 de agosto del 2024, la MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS, suscribió el CONTRATO N°205-2024-MDSM/GM. De la ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-239-2024-MDSM/CS-1 con el CONSORCIO TAMBO, para la ejecución de la Obra: “REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI: 2631842, por el valor referencial para ejecución de obra por la suma de S/. 845,538.05 (Ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos treinta y ocho con 05/100 soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendarios.

Que, con fecha, 04 de setiembre del 2024, mediante, RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 968-2024-MDSM/GDUR/G. el Ing. Miguel David Girón Chavez, es designado como inspector de la obra denominada “REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI: 2631842.

Que, con fecha 09 de setiembre del 2024, se reunieron en el lugar donde se ejecutó la obra, los representantes del a Municipalidad Distrital de San Marcos y la empresa ejecutora, suscribiéndose el ACTA DE ENTREGA DE TERRENO para el proyecto: “REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI: 2631842.

Que, con fecha 10 de setiembre del 2024, se reunieron en el lugar donde se ejecutó la obra los representantes del a Municipalidad Distrital de San Marcos y la empresa ejecutora, suscribiéndose el ACTA DE INICIO DE OBRA para el proyecto: “REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH” CUI: 2631842.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0040-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **23 de noviembre del 2024**, se suscribió el **ACTA DE CULMINACION DE OBRA** del proyecto: **“REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”** CUI: 2631842.

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO Y RURAL Nº1515-2024-MDSM/GDUR/G**, de fecha **03 de diciembre del 2024**, se dispuso designar el comité de recepción de obra: **“REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**, CON CUI 2631842, conformado por los siguientes integrantes:

Por parte de la MUNICIPALIDAD:

- PRESIDENTE** : ING JULIO CESAR CERNA QUIROZ
- MIEMBRO** : ING. NESTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMAN
- MIEMBRO** : ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN
- ASESOR TECNICO** :ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ

Que, con fecha **15 de enero del 2025**, el comité de recepción de la obra, suscribió el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** que otorgó conformidad al cumplimiento de metas establecidas, ejecutadas conforme a las partidas, especificaciones técnicas y planos del expediente técnico de obra.

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº0452-2025-MDSM/GDUR/G**, del **03 de abril del 2025**. Se resolvió: **ARTICULO PRIMERO, APROBAR** la liquidación del contrato de ejecución de obra: **“REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”** CUI: 2631842, ejecutada por el **CONSORCIO TAMBO.**, cuyo costo final asciende a la suma de **S/ 852,949.21 (Ochocientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve con 21/100 soles)** incluido IGV.

Que, mediante **INFORME Nº1622-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AH NJ** con fecha **16 de julio del 2025**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicitó la Autorización de la Aplicación de Liquidación Y Cierre de Inversiones de las siguientes **45** inversiones, que entre ellas con **numeral 30** suscribió el proyecto **“REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**. CON CUI Nº**2631842**.

Que, con fecha **18 de julio del 2025**, se suscribió el **MEMORANDUM Nº 1418-2025-MDSM-GDUR/MDGCH**, Memorándum que autorizó a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso Liquidación y cierre de Inversiones de las siguientes **45** inversiones, que entre ellas con **numeral 30** suscribe el proyecto: **“REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”**. CON CUI Nº**2631842**.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0040-2026-MDSM/GDUR/G

Que, mediante INFORME N° 1049-2025-MDSM/SGT, suscribió con fecha **20 de agosto del 2025** y recepcionado con fecha **20 de agosto del 2025** por la Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual el Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos entrega REPORTE SIAF-COMPROBANTES DE PAGO del proyecto **"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI: 2631842.

Que, mediante INFORME N°1910-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, con fecha **21 de agosto del 2025**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicitó la actualización de registro de variación de Formato 8ª - Sección C de la Inversión del proyecto: **"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. CON CUI N°2631842.

Que, con fecha **27 de agosto del 2025**, se suscribió el MEMORANDUM N° 1597-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, y fue recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de obras con fecha **28 de agosto del 2025** el memorándum que apruebo la variación del proyecto en el Formato 8ª - Sección C de la Inversión: **"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**. CON CUI N°2631842, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha **06 de noviembre del 2025**, se notificó la ORDEN DE SERVICIO Y/O TRABAJO N°008584-2025, al consultor JUSTINIANO CANCHA HEYNER REYNALDO, la contratación de servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON C.U.I. 2631842. Que asciende a la suma de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles), con un plazo de 30 días calendarios.

Que, con fecha **07 de noviembre del 2025** mediante CARTA N°001-2025/HRJC/CONSULTOR/LTF/CO, se solicitó al área de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: **"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON C.U.I. 2631842.

Que, con fecha **07 de noviembre del 2025** mediante CARTA N°2682-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, se remitió la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"**, CON C.U.I. 2631842.

Que, con fecha **19 de noviembre del 2025**, mediante CARTA N°002-2025/HRJC/CONSULTOR/LTF/CO, el liquidador realizó la devolución de la documentación prestada del proyecto: **"REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH"** CON CUI: 2631842.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0040-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 01 de diciembre del 2025, se programó otra visita a campo y se suscribió EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA denominado: "REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2631842.

Que, con fecha 02 de diciembre del 2025, mediante CARTA N°003-2025/HRJC/CONSULTOR/LTF/CO, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2631842, presentó el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 03 de diciembre del 2025, mediante CARTA N°2909-2025-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de Liquidación de Obras, notificó a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2631842, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 04 de diciembre del 2025, se suscribió el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", con CUI:2631842, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 05 de diciembre del 2025 mediante CARTA N°156-2025-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remitió el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2631842.

Que, con fecha de recepción 16 de diciembre del 2025, mediante INFORME N°3530-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA del proyecto: "REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2631842, asimismo concluyó que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM, y al informe de aprobación; siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:
"(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/ 844,018.97 (Ochocientos cuarenta y cuatro mil dieciocho con 97/100 soles).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0040-2026-MDSM/GDUR/G

1. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCION DE OBRA							
SIAF	Fase	RUC	Proveedor	C/P	Fecha	Clasificador/	Monto
						Especifica	
14839	G	20571293952	CORPORACION GARAY CONTRATISTAS S.R.L.	14839.24.81.2419445	28/10/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 188,338.82
14839	G	20571293952	CORPORACION GARAY CONTRATISTAS S.R.L.	14839.24.81.2419619	28/10/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 9,609.00
14839	G	20571293952	CORPORACION GARAY CONTRATISTAS S.R.L.	14839.24.244.2420662	13/11/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 42,276.91
17013	G	20571293952	CORPORACION GARAY CONTRATISTAS S.R.L.	17013.24.68.2421838	22/11/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 10,300.00
17013	G	20571293952	CORPORACION GARAY CONTRATISTAS S.R.L.	17013.24.81.2421836	22/11/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 51,197.48
17013	G	20571293952	CORPORACION GARAY CONTRATISTAS S.R.L.	17013.24.81.2421837	22/11/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 400,000.00
17013	G	20571293952	CORPORACION GARAY CONTRATISTAS S.R.L.	17013.24.81.2422863	22/11/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 20,991.00
17013	G	20571293952	CORPORACION GARAY CONTRATISTAS S.R.L.	17013.24.244.2421841	22/11/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 42,276.90
17013	G	20571293952	CORPORACION GARAY CONTRATISTAS S.R.L.	17013.24.81.2426333	19/12/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 75,867.86
17013	G	20571293952	CORPORACION GARAY CONTRATISTAS S.R.L.	17013.24.81.2426752	19/12/2024	2.6.2.3.2.3	S/ 3,161.00
TOTAL DE MONTO GASTADO GIRADO							S/ 844,018.97

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2631842, asciende a la suma de S/ 883,949.21 (Ochocientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve con 21/100 soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
1	PAGOS DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA	
1.01	VALORIZACION N°01	S/ 240,224.73
1.02	VALORIZACION N°02	S/ 524,765.38
1.03	VALORIZACION N°03	S/ 79,028.86
1.04	REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 8,930.24
SUB TOTAL		S/ 852,949.21
2	PAGOS POR CONCEPTO DE LIQUIDACION	
2.01	GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
2.02	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
2.03	SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
2.04	CONSULTOR DE ELABORACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 15,000.00
SUB TOTAL		S/ 31,000.00
MONTO TOTAL DEL PROYECTO		S/ 883,949.21



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0040-2026-MDSM/GDUR/G

A continuación, se detalla el resumen:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	COSTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 852,949.21
02	COSTO TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN	S/ 31,000.00
COSTO FINAL DEL PROYECTO		S/ 883,949.21

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **“REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH”, CON CUI 2631842**, por el monto final del proyecto de **S/ 883,949.21 (Ochocientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve con 21/100 soles)**. para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN:

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

(...)"

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0040-2026-MDSM/GDUR/G

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2631842, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2025/HRJC/CONSULTOR/LTF/CO, de fecha 02 de diciembre del 2025; CARTA N°156-2025-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 16 de diciembre del 2025; INFORME N°3530-2025-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO de fecha 05 de diciembre del 2025;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "REPARACION DE PISTA Y VEREDA; EN EL(LA) PERIMETRO DE LA PLAZA DEL CENTRO POBLADO HUARIPAMPA ALTO DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH", CON CUI 2631842, siendo su costo final de **S/ 883,949.21 (Ochocientos ochenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve con 21/100 soles)**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	COSTO TOTAL DE LA EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 852,949.21
02	COSTO TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN	S/ 31,000.00
COSTO FINAL DEL PROYECTO		S/ 883,949.21

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 0040-2026-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

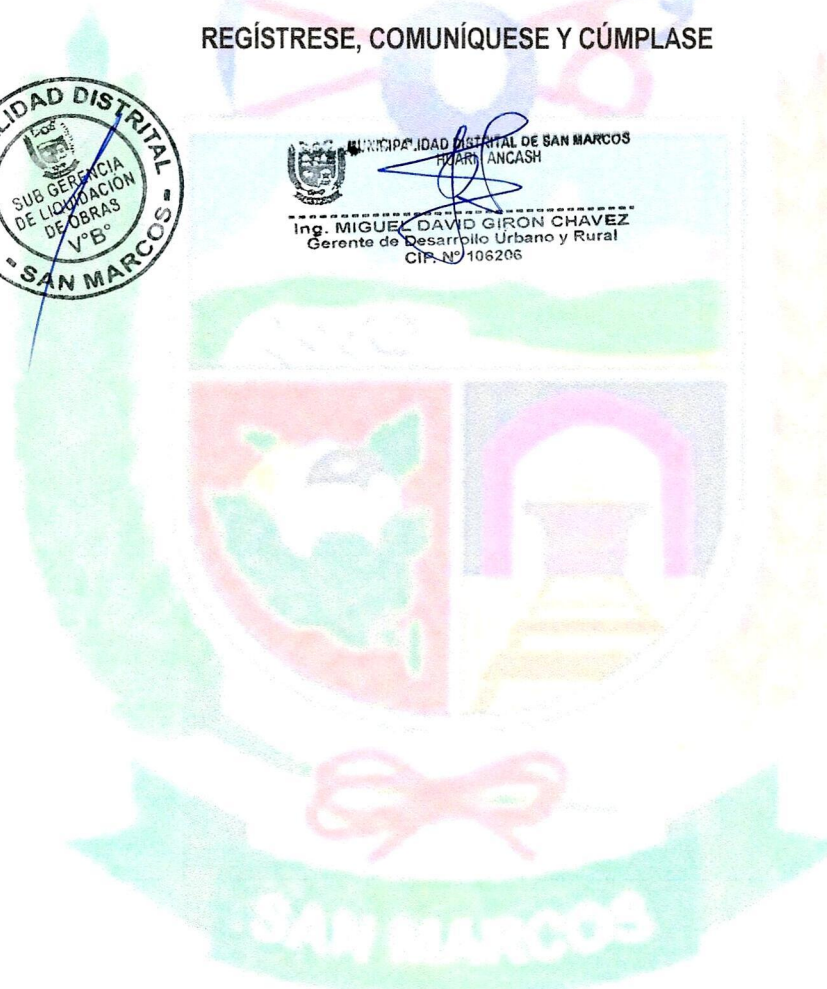
ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
PIAZA ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. Nº 106206



Municipalidad Distrital de San Marcos